

# Capítulo 2: EL NIPE COMO PROYECTO DE NORMALIZACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN A LA NORMALIZACIÓN

### 1.1. Definición

La definición formal de normalización es *«la actividad dirigida a establecer medidas frente a situaciones repetitivas, mediante la elaboración, difusión y aplicación de documentos técnicos, denominados Normas»*.

Por lo tanto, la normalización es la actividad de elaboración de documentos, denominados Normas, que recogen las especificaciones de un proceso o de su resultado, es decir, de un producto o servicio.

Las normas son de aplicación voluntaria pero su uso se deriva de su objeto y de las ventajas que aporta a todas las partes interesadas.

### 1.2. Objeto

En líneas generales, las normas tienen por objeto responder a una necesidad reconocida o contribuir a resolver problemas, siendo de destacar la variabilidad.

Curiosamente, en inglés, el término «standar» no solamente significa norma como documento técnico, sino también como la representación de una unidad de medida, como el kilogramo, el metro, etc. El establecimiento de unidades de medida, de la misma forma que las normas, ha permitido resolver problemas desde la aurora de la civilización hasta nuestros días.

Los inmensos progresos tecnológicos que marcaron la revolución industrial dieron lugar a la resolución de problemas muy diversos y al inicio de lo que entendemos hoy por normalización. Un ejemplo significativo fue la necesidad de normalizar el ancho de las vías ferroviarias para asegurar la compatibilidad entre las distintas regiones y países y, por lo tanto, el transporte de pasajeros sin los problemas ocasionados por los numerosos trasbordos que

sufrían. Es sencillo de entender que dicha necesidad se extendiera con mayor dramatismo en el diseño y la fabricación de equipos eléctricos.

De esta breve referencia histórica, podemos extraer que la normalización, como concepto, existe desde hace mucho tiempo y que, sin ella, los avances científicos y tecnológicos de la civilización moderna serían inconcebibles.

### **1.3. Tipología de las normas**

Las normas son documentos que recogen las características de un proceso o de su resultado, es decir, de un producto o servicio. Su objeto es dar soluciones a problemas técnicos y, por lo tanto, la normalización resulta beneficiosa para las empresas, las asociaciones, los países, o el mundo en general.

Considerando la definición de norma, se puede hacer una clasificación de normas en función de quién las elabora y quién las utiliza, es decir, en función de los intereses.

Las normas de empresa son elaboradas por una empresa para su propio uso. Por ejemplo, una empresa puede elaborar normas que recojan las especificaciones de los productos que compra, para que sean cumplidas por sus proveedores, definiendo de esta forma la calidad de las materias primas de las que se abastece.

En algunos casos, son las asociaciones o las federaciones las que elaboran normas, ya que las empresas que las componen, aunque son competencia, pueden cooperar en el desarrollo de normas que definan las características de los productos que fabrican, por las ventajas que conlleva, tanto a nivel interno como frente a los clientes.

Las normas nacionales son las publicadas por organismos de normalización nacionales. En algunos países, todas las normas son obligatorias mientras que, en otros, son voluntarias, es decir, son recomendaciones. Normalmente se combinan ambas características, aunque las normas relativas a la seguridad, la sanidad y la exportación son en general de régimen obligatorio.

Las normas internacionales son las elaboradas por organismos de normalización internacionales. La misión de estos organismos es mejorar la comunicación y favorecer los intercambios comerciales a nivel internacional, así como potenciar la cooperación entre las naciones del mundo. Es decir, las normas internacionales representan el lenguaje del comercio internacional con el fin de suprimir cualquier tipo de barreras técnicas o culturales.

En un mundo que cada día nos parece más pequeño, la competencia es muy fuerte y la exportación puede constituir un problema para ciertos países

y fabricantes, ya que, si los productos no cumplen las normas internacionalmente reconocidas quedan excluidos del proceso de selección.

Como organismos internacionales de normalización son de destacar ISO (Organización Internacional de Normalización) que desarrolla normas en diversos ámbitos, especialmente del campo industrial, CEI (Comisión Electrónica Internacional) que elabora normas del campo electrotécnico o la Comisión del Codex Alimentarius que se ocupa de la normalización de productos alimentarios.

Por otro lado, se puede hacer una clasificación de las normas en función de su campo de aplicación o de la materia que abordan.

Partiendo de la base de que las normas forman parte del progreso, son cada vez más multidisciplinarias. De hecho, se encuentran prácticamente en todos los campos de la actividad humana: ciencias aplicadas, fabricación, química, informática, gestión, etc.

En función de su contenido, ISO ha definido una clasificación de normas por tipos. En dicha clasificación, se hace referencia a normas de terminología, a normas de base (como normas métricas de base), normas dimensionales (respecto a bombillas, neumáticos, puertas...), normas de rendimiento o de aptitud para el uso (respecto a la intensidad de los tubos de neón, la resistencia a la tracción de las barras de acero...), normas de ensayo (definiendo los métodos de ensayo, por ejemplo en la determinación del calcio de los alimentos), etc. Cuando para un producto concreto se integran estas normas en el denominado proceso de normalización integrada, se elabora la norma de producto, que recoge las especificaciones técnicas que lo definen.

En el marco de dicha normalización, el alcance es tan amplio como lo es la propia actividad industrial. Se normalizan materiales (acero, papel, cemento, plásticos...), elementos (bombillas, tuberías, piezas mecánicas...), o máquinas (electrodomésticos, motores, calderas...).

Pero la normalización también se extiende a la gestión, como por ejemplo, normas de gestión de la calidad (como la norma ISO 9000), de gestión medioambiental, de riesgos laborales, etc. Dichas normas definen requisitos de carácter general aplicables a las distintas áreas de una organización con el fin de mejorar su gestión y conseguir objetivos relativos a la calidad, el medioambiente y los riesgos laborales.

Por todo esto y siendo el alcance de la normalización tan amplio, ésta se convierte en un elemento fundamental del desarrollo económico, ya que es el resultado de los acuerdos técnicos necesarios entre los distintos agentes económicos, siendo de destacar, el establecimiento de un lenguaje común.

## 1.4. Objetivos

Para resumir en pocas palabras cuáles son los objetivos de la normalización, habría que citar, entre otros, la economía global, la seguridad y la protección de la vida humana y la comunicación.

Las ventajas económicas de la normalización se derivan de una mejor gestión y explotación de los recursos humanos y materiales, es decir, que el capital, el tiempo, la mano de obra, etc. disponibles, son mejor gestionados. Siguiendo el ejemplo anterior de la normalización de las vías ferroviarias, las ventajas se extienden a acelerar el proceso de fabricación, facilitar el proceso de almacenamiento, simplificar el servicio posventa de mantenimiento, aumentar el confort de los pasajeros o reducir el coste del transporte de mercancías, etc.

En otros casos, las ventajas de la normalización se cuentan en vidas humanas y no en resultados financieros. La normalización de indumentaria de seguridad es un ejemplo significativo.

Derivado de su origen industrial, la normalización presenta numerosas ventajas a todas las partes interesadas del sector industrial, es decir, fabricante, comprador, consumidor o usuario así como a la Administración, en definitiva, a la sociedad.

Entre dichas ventajas son de destacar:

Para el fabricante:

- *Garantiza la calidad.*
- *Implanta procesos de fabricación en serie.*
- *Facilita la adaptación de los materiales.*
- *Reduce el coste de producción.*
- *Reduce la inversión en equipos.*
- *Facilita la comercialización de los productos.*
- *Reduce los stocks.*
- *Impulsa el diseño y desarrollo.*

Para el consumidor, usuario o comprador:

- *Define los niveles de calidad de los productos y servicios.*
- *Permite la compatibilidad entre productos.*
- *Informa de las características del producto.*
- *Facilita la comparación entre diferentes ofertas.*
- *Crea una mayor comunicación (referencias, pedidos, contratos, compra...).*

Para la Administración:

- *Potencia el desarrollo económico.*
- *Refuerza el comercio.*
- *Permite definir políticas relativas a la calidad, a la seguridad y al medioambiente.*

Estas y otras ventajas de la normalización favorecen que los gobiernos recurran cada vez más a las normas como modelos para la elaboración de los reglamentos y, en muchos casos, elaborando legislación que referencia directamente normas. En este último caso, las normas adquieren valor de reglamento y su aplicación ya no es voluntaria sino obligatoria, convirtiéndose su incumplimiento en un delito.

En el caso de que las normas sean de carácter voluntario, una forma de demostrar su cumplimiento para obtener la confianza del mercado es la certificación.

La certificación es el proceso mediante el cual un organismo autorizado atestigua que un producto o una empresa cumple con los requisitos establecidos en una norma. Por lo tanto, la certificación permite demostrar el cumplimiento de una norma.

Esta es la razón por la cual es frecuente, especialmente en productos de consumo industrial, que dichos productos estén certificados conforme a las normas que les aplican, lo que se identifica por las marcas del organismo de certificación.

No obstante, la certificación más extendida no es la certificación de productos, sino la certificación de sistemas de gestión de calidad, según la norma ISO 9000. Es frecuente que las empresas implanten estos modelos de gestión para dar confianza en el mercado, ya que, aunque no se certifica el producto fabricado, se certifica que la empresa dispone de un modelo de gestión que tiene por objetivo asegurar la calidad.

## **2. LA NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA ENFERMERÍA**

### **2.1. Objeto y alcance**

En un entorno marcado por el significativo proceso de transformación de los sistemas sanitarios, Enfermería tiene la necesidad de definir el alcance de su trabajo y la aportación que realiza como profesión a la mejora de la salud

de la población, mostrando el impacto de su trabajo en el sistema de prestación de cuidados sanitarios.

Una de las claves para mostrar y demostrar la aportación de la profesión, es poder medir y establecer los resultados obtenidos en el individuo, la familia y la comunidad, bajo la responsabilidad de los cuidados enfermeros.

Para ello, entre otras cuestiones, es necesario que Enfermería disponga de un lenguaje común, por lo que, siguiendo las premisas establecidas anteriormente, la normalización es un instrumento imprescindible.

Para conseguir un lenguaje común enfermero, la profesión debe desarrollar identificaciones, comprobaciones y la aplicación de términos y medidas comunes para la designación de los problemas de salud de los pacientes, que pueden ser detectados y tratados por las/los enfermeras/os, es decir, los diagnósticos enfermeros, para las intervenciones que realizan las/los enfermeras/os para resolver dichos problemas y para los resultados obtenidos en los pacientes por la acción enfermera. Asimismo, se debe hacer lo propio con las estructuras y procesos administrativos en la gestión de las Unidades de Enfermería y en el ámbito de la enseñanza pre y post grado.

La normalización de la práctica de la enfermería no se aplica sobre un producto con características fácilmente medibles por ensayos sobre el mismo. La normalización en enfermería se aplica a un proceso, en este caso, al proceso enfermero. Por lo tanto la normalización debe abarcar a todas las etapas de dicho proceso: la valoración, la planificación, la ejecución y la evaluación. El proceso de asistencia de enfermería es el ordenamiento lógico de las actividades que realiza enfermería para proporcionar atención de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Los procesos de asistencia enfermera pueden provenir de dos ámbitos diferentes: aquellos que se producen en el ámbito del juicio clínico enfermero y los que se derivan del juicio clínico de otros profesionales, que requieren la intervención enfermera para poder desarrollarse íntegramente. Enfermería debe normalizar sus actuaciones en los dos ámbitos y no sólo en el que le es exclusivo, ya que, es competente y responsable de las intervenciones que comprenden su actividad en ambos casos.

La normalización de los procesos de asistencia enfermera permitirán reducir la variabilidad de la misma, dando consistencia a la producción del servicio y aportando imparcialidad en el cuidado de los distintos pacientes, así como aumentando la eficiencia en los resultados.

Como se ha señalado anteriormente, un correcto desarrollo de la normalización de la práctica enfermera deberá proporcionar directrices que permitan asegurar la calidad en el ejercicio profesional, en distintas áreas:

En el área asistencial:

- desarrollando normas de la práctica clínica, que proporcionen garantía y seguridad a los cuidados prestados a los pacientes y eleven su calidad.

En el área docente:

- normalizando los conocimientos teóricos y las capacidades técnicas necesarios para el desarrollo profesional personal.

En el área de investigación:

- desarrollando protocolos de investigación enfermera para los distintos focos de interés de la profesión.

En el ámbito de la gestión:

- normalizando los distintos procesos administrativos que ayudan a sustentar la práctica asistencial en los que interviene enfermería y los que ayudan a sostener la propia estructura organizativa enfermera.

Por otro lado, el desarrollo de la normalización permitirá el reconocimiento del compromiso de los profesionales de enfermería y de las instituciones que se integran en el Sistema Nacional de Salud.

Estas afirmaciones van en línea con las consideraciones y recomendaciones internacionales, principalmente de la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea, que pretenden propiciar la creación de nuevos instrumentos para facilitar la mejora de la calidad en la atención de enfermería a la población, demostrando la aportación que Enfermería genera en el Sistema de Salud.

## **2.2. Los beneficios de la normalización en la enfermería**

El desarrollo de la normalización se basa en el conocimiento, la experiencia y en el avance científico y tecnológico. Pero un aspecto de especial trascendencia a considerar es que la normalización se desarrolla por el consenso y, de esta forma, conforma un sistema de gestión del conocimiento de la enfermería, facilitando y favoreciendo la necesaria investigación.

Por otro lado, la implantación de la normalización no sólo aportará significativas ventajas a los profesionales de enfermería de las distintas áreas, sino que también facilita la actividad del resto de profesionales sociosanitarios que trabajan directamente con el colectivo, tanto por lo que se deriva de la propia normalización de la práctica y de la gestión, como por las posibilidades de análisis y explotación de los registros generados.

Por tanto, la Normalización en el ámbito de la Enfermería debe aportar significativas ventajas a todas las partes interesadas, es decir, a los profesionales de enfermería, a los pacientes y familiares, al resto de profesionales sanitarios, a las instituciones y administraciones sanitarias, en definitiva, a la sociedad.

Entre dichas ventajas, son de destacar:

Para los profesionales de enfermería:

- *Ayuda a mostrar el impacto de su trabajo en el sistema de prestación de cuidados sanitarios.*
- *Define la base de conocimientos de la práctica de Enfermería a través de un lenguaje común.*
- *Facilita la toma de decisiones.*
- *Crea foros de debate a través de grupos de trabajo y de comités técnicos de normalización.*
- *Fomenta el desarrollo uniforme de la práctica de enfermería.*

Para los órganos gestores y unidades hospitalarias:

- *Permite examinar y comparar el coste de los cuidados enfermeros.*
- *Permite evaluar y confrontar la eficacia de los cuidados suministrados en múltiples situaciones.*
- *Facilita la comunicación de los tratamientos de Enfermería a otros profesionales.*

Para las instituciones sanitarias:

- *Facilita la implantación de sistemas de gestión integrados.*
- *Permite la planificación de las necesidades de personal y de equipos y su gestión.*
- *Favorece el Sistema de retribución para los servicios de Enfermería.*
- *Impulsa la promoción de enfermería en el campo de la política sanitaria.*
- *Identifica líneas de investigación.*
- *Incorpora los principios de la calidad total a la gestión de la organización.*

Para la enseñanza:

- *Ayuda a los docentes a desarrollar programas que articulen de mejor manera la práctica clínica.*
- *Facilita la enseñanza de toma de decisiones clínicas a profesionales noveles.*

Para la sociedad:

- *Sirve de comunicación de la naturaleza de los cuidados al público.*
- *Permite desarrollar procesos de acreditación y certificación en Enfermería, que garanticen la calidad de los cuidados prestados.*

### 3. LAS NORMAS NE DE LA SERIE NIPE

El proyecto NIPE, como proyecto de normalización, no sólo debe elaborar normas que describan la práctica de la enfermería, sino que debe, asimismo, elaborar documentos normativos que faciliten su aplicación.

El proyecto NIPE, cuya denominación se deriva de la Normalización de las Intervenciones para la Práctica de Enfermería, no sólo normaliza las intervenciones enfermeras. Es decir, no sólo elabora normas que definen las actividades que componen cada intervención enfermera.

Al estar relacionado con el proyecto «Análisis y desarrollo de los GDR en el Sistema Nacional de Salud», también elabora normas que identifican las intervenciones aplicables a cada uno de los GDR sometidos a estudio.

Con ello, pretende establecer una metodología normalizada y una terminología común, ya que, una simple relación de intervenciones o actividades no aporta la idea sobre el soporte por el cual Enfermería ha llegado a establecer las mismas, siendo el proceso seguido en su desarrollo, el que define el concepto enfermero aplicado.

Las normas NIPE son tipo guías, ya que, con ellas se pretende facilitar al profesional de enfermería la identificación y aplicación de las intervenciones a un paciente concreto, siguiendo una metodología normalizada.

Al tener objetos distintos, las normas de la serie NIPE se dividen en tres familias:

- *Las normas NE IG*
- *Las normas NE AI*
- *Las normas NE UE*

Las normas NE IG recogen las Intervenciones definidas para el GDR objeto de estudio, mientras que las normas NE AI recogen las Actividades que conforman la Intervención.

Las normas NE UE son Guías de Aplicación donde se especifican los diagnósticos enfermeros y las intervenciones aplicables en las unidades de enfermería por las que transcurre el paciente, durante su hospitalización.

### **3.1. Las normas NE IG**

Las normas NE IG relacionan las Intervenciones definidas para el GDR objeto de estudio. No obstante, tan importante como la relación de las intervenciones es el diseño metodológico aplicado en su desarrollo, mediante el que se define el concepto enfermero aplicado, sin el cual la norma carecería del rigor científico necesario para asegurar su credibilidad, utilidad y aplicabilidad.

Por lo tanto, las normas no sólo recogen su objeto, campo de aplicación, la situación clínica del GDR y la relación de intervenciones, sino que incluyen el proceso enfermero, partiendo de la valoración enfermera. Los datos recogidos en la valoración enfermera permiten trazar el proceso de identificación de los diagnósticos enfermeros y las intervenciones que se definen para el GDR objeto de estudio.

La metodología establecida en el proceso de normalización tiene por objeto la identificación de las Intervenciones de cada GDR, tanto las derivadas del juicio clínico enfermero como las derivadas del juicio clínico de otros profesionales sociosanitarios.

Para abordar el proceso de normalización, se define la situación clínica que abarca a la mayoría de los pacientes que contiene el GDR objeto de estudio, en la que se incluyen datos epidemiológicos, edad, comorbilidad, complicaciones, así como el circuito que realiza el paciente en el hospital (urgencias, quirófano, etc.), tal y como se recoge en el capítulo 3.

La situación clínica permitirá llevar a cabo la valoración de enfermería, identificando los patrones alterados en base a la clasificación de M. GORDON, tal y como se explica en el capítulo 4. Los datos de la valoración de enfermería dan lugar a la identificación de los diagnósticos enfermeros en los que se especifican los factores relacionados o de riesgo, que justifican la etiqueta diagnóstica, estableciéndose, siempre que sea posible, dos factores relacionados o de riesgo para cada diagnóstico enfermero. Por último, se seleccionan las Intervenciones derivadas de los diagnósticos enfermeros.

En segundo lugar, se identifican las Intervenciones derivadas de los diagnósticos médicos y de otros profesionales sociosanitarios. Para ello, cada GDR tiene asignada una relación de diagnósticos médicos y/o procedimientos quirúrgicos que, en función de su naturaleza, le son de aplicación. En base a ellos, se identifican las Intervenciones derivadas de las prescripciones procedentes de dichos profesionales como técnicas, pruebas diagnósticas o prescripciones de medicamentos.

Considerando que cada intervención identificada se convierte asimismo en norma, cada intervención será trazable a la norma NE AI que la define.

### **3.2. Las normas NE AI**

Las normas NE AI relacionan las Actividades que componen la Intervención objeto de normalización.

La metodología seguida se establece por la validación teórica y la valoración empírica de la intervención.

El proceso de normalización de la intervención viene dada por la combinación de los resultados de las validaciones teórica y empírica, tal y como se explica en el capítulo 5.

### **3.3. Las normas NE UE**

Las normas NE UE son guías de aplicación donde se especifican los diagnósticos enfermeros y las intervenciones aplicables en las unidades de enfermería por las que transcurre el paciente, durante su hospitalización.

El objeto de dichas normas es facilitar la interpretación y aplicación de las normas NE IG.

La metodología de asignación de intervenciones a las unidades de enfermería por las que transcurre el paciente se deriva del estudio de los diagnósticos enfermeros y de sus factores relacionados o de riesgo, identificados en las normas NE IG, así como del alcance de los cuidados proporcionados en las distintas unidades de enfermería hospitalarias, tal y como se especifica en el capítulo 6.

### **3.4. Sistema de Clasificación y Codificación de las Normas de la Serie NIPE**

Los sistemas de clasificación que se han usado en la elaboración de las normas de la serie NIPE son una vía de transición en el proceso de desarrollo y aplicación de un sistema de clasificación NIPE, propio del proyecto, y de la posterior adopción de la Clasificación Internacional de la Práctica de la Enfermería (CIPE) desarrollado en el seno del Consejo Internacional de Enfermería (CIE), con objeto de instaurar un lenguaje común de la práctica de la enfermería a nivel internacional (Ver capítulo 7).

Tanto las normas como los diagnósticos enfermeros e intervenciones, en ellas recogidos, se han codificado y denominado según sistemas de clasificación utilizados como referencia a nivel internacional.

Los diagnósticos enfermeros identificados en las normas de la serie NIPE, están nombrados y codificados según la taxonomía de diagnósticos de la NANDA. Las intervenciones relacionadas en las citadas normas, están nombradas y codificadas usando como referencia la Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC).

En el caso de las propias normas, las normas NE IG están codificadas atendiendo al propio código del GDR objeto de estudio, mientras que para las normas NE AI se ha usado como referencia la Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC), anteriormente referida. Las normas NE UE, al tratarse de guías de aplicación de las normas NE IG, siguen el mismo sistema que éstas para su denominación y codificación.

## **4. EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN NIPE**

### **4.1. El Proceso de Normalización Clásico**

Para abordar un proyecto de normalización, las normas elaboradas deben:

- responder a una necesidad manifiesta,
- tener una base científica sólida y
- ser aplicables.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos, hay que tener en cuenta una serie de principios básicos:

- Las normas deben ser elaboradas por consenso.

- Las normas no pueden convertirse en documentos teóricos sin aplicación práctica.
- Las normas deben reflejar la práctica y las necesidades de los agentes interesados.
- Las normas deben salvaguardar los intereses de los interesados y de los usuarios, en definitiva, de la sociedad.
- Las normas deben actualizarse para incorporar los avances científicos y tecnológicos.

El cumplimiento de dichas premisas implica definir un proceso de normalización, para que sea seguido por los distintos órganos técnicos creados por el organismo de normalización para el desarrollo del proyecto.

El proceso habitual de normalización, seguido por los organismos de normalización, pasa por la creación de un Comité Técnico, en el que queden representados los intereses del sujeto de normalización. El Comité Técnico puede crear Subcomités y Grupos de Trabajo para el desarrollo de actividades específicas en el marco del proyecto.

El Comité Técnico, mediante reuniones periódicas, sigue un plan de trabajo para asegurar la elaboración de la norma.

No obstante, la norma, antes de ser aprobada, pasa por distintos estados.

Una vez que el Comité Técnico ha aprobado el documento, siguiendo el proceso establecido en el Reglamento que regula su funcionamiento, éste se convierte en Proyecto de Norma.

Tras su aprobación, el comité remite el proyecto de norma a la Dirección del organismo de normalización para que sea sometido a información pública, proceso mediante el cual se publica para que sea estudiado por las partes interesadas durante un periodo de tiempo establecido.

Una vez recibidas las observaciones al mismo, el comité revisa el proyecto de norma, incorporando o no modificaciones al mismo.

Posteriormente, el proyecto de norma se somete a la revisión de la Comisión Consultiva del organismo de normalización. Ésta es un órgano que recomienda políticas en materia de normalización al organismo de normalización y vela por el cumplimiento de la imparcialidad.

Una vez dado su visto bueno por la Comisión Consultiva, el documento se remite al Consejo de Administración del organismo de normalización para que sea aprobado y publicado. Antes de su difusión, la norma debe quedar formalmente aprobada, siendo rubricada por el Presidente del Comité Técnico de Normalización, por el Presidente del Consejo de Administración y por el Director del organismo de certificación.

## 4.2. El Proceso de Normalización del Proyecto NIPE

El ISECS, como organismo de normalización responsable del desarrollo del proyecto, es la entidad que crea a los distintos órganos técnicos y gestiona todas las actividades vinculadas a la normalización, asegurando la imparcialidad e independencia en el proceso. Como tal, el instituto sigue el proceso anteriormente concebido por los organismos de normalización a nivel internacional.

No obstante, en el caso del NIPE, el proceso, aun cumpliendo los requisitos, tiene una serie de particularidades derivadas de la naturaleza del proyecto y especialmente del objeto y alcance.

Siguiendo las consideraciones anteriormente referenciadas, el proyecto NIPE debía, sobre todo, asegurar el consenso y reflejar la práctica con una base científica sólida. Por ello, era necesario hacer confluir los modelos teóricos de la docencia con la práctica de la enfermería asistencial. (Figura 1).

Esta necesidad implicaba la participación directa del mayor número de agentes en el ámbito nacional. Derivado de su origen, en el proyecto participan 33 Colegios Provinciales de Enfermería conformando 45 Grupos de Trabajo, que actualmente desarrollan el estudio de GDR e intervenciones y, por lo tanto, la normalización de las intervenciones. Además, se cuenta con la participación activa del Consejo General de Enfermería, del Ministerio de Sanidad y Consumo y del INSALUD.



**Figura 1. Proceso de Normalización.**

En estos momentos, el número de profesionales que trabajan en el proyecto supera los 400, por lo tanto, una particularidad inherente al proyecto es el elevado número de profesionales vinculados al mismo.

Esta realidad, lejos de ser un freno, es la mayor fortaleza del proyecto, ya que una premisa del mismo era favorecer la participación del mayor número de profesionales.

Por otro lado, el ISECS creó el Comité Técnico de Normalización del NIPE reforzado por la actividad de tres Subcomités Técnicos de Normalización. El objeto de dicho comité es, esencialmente, el estudio de las propuestas de los Grupos de Trabajo y la emisión de los proyectos de normas.

### ***Propuestas de documento normativo***

Los grupos de trabajo deben desarrollar propuestas de normas NE IG y de normas NE AI, mientras que las propuestas de normas NE UE son desarrolladas por un subcomité de normalización, creado a tal efecto.

Desde el ISECS, se asignan, GDR e Intervenciones para que sean sometidos al proceso de normalización. Al tratarse de un proceso de Normalización, el desarrollo es progresivo y las fases se solapan en función de la asignación a los grupos de trabajo.

### ***Proyectos de Norma***

Las comparativas de las propuestas de los grupos de trabajo son responsabilidad del Comité Técnico de Normalización, que emite las conclusiones a modo de proyectos de normas, que serán de nuevo remitidas a los Grupos de Trabajo para que emitan los comentarios pertinentes.

Al amparo de dicho Comité, se han creado tres Subcomités Técnicos de Normalización cuyas funciones son:

- La codificación y denominación de diagnósticos enfermeros, intervenciones y actividades de las normas siguiendo la Clasificación Internacional para la Práctica de la Enfermería (CIPE).
- El análisis de propuestas de nuevas intervenciones.
- El desarrollo de las propuestas de proyectos de norma NE UE como Guías de Aplicación de las Normas donde se especifican los diagnósticos enfermeros y las intervenciones aplicables en las unidades del hospital por las transcurrir el paciente.

### ***Información Pública***

Durante un periodo de un mes, los proyectos de norma son sometidos a información pública, es decir, son editados y publicados, entre otros medios, en el portal NIPE en Internet, con el fin de que cualquier profesional de enfermería pueda hacer llegar comentarios a los mismos mediante su participación en foros de debate. Dichas observaciones son analizadas por el Comité Técnico de Normalización, para ser, en su caso, incorporadas a la propuesta de norma que se presenta para su aprobación.

### ***Aprobación de las Normas***

Las normas definitivas son aprobadas por la Comisión Facultativa, en las que están representadas todas las partes interesadas del sector, asegurando el consenso en su aprobación.

Durante estas fases, el proyecto sigue un claro proceso de normalización, elaborando normas de la práctica de enfermería.

### ***Estimación de los Costes***

Si a cada GDR se le asignan las Intervenciones enfermeras, se pueden identificar, asimismo, qué actividades las conforman. Siguiendo el sistema ABM/ABC, al conocer, en función del tiempo, de los materiales, de los equipos utilizados, etc. el coste de cada actividad, se podrá estimar el coste en materia de enfermería de cada intervención y, con ello, de cada GDR.

Al ser uno de los objetivos estimar el coste de los cuidados, siguiendo el modelo de clasificación por GDR, se puede afirmar que las normas son la base de dicha estimación.

De esta forma se cumplen las dos principales metas del proyecto:

- La elaboración de las normas de la serie NIPE.
- La estimación de los costes de enfermería dentro del sistema de clasificación de pacientes GDR.

## **4.3. Las Fases del Proyecto**

Los grupos de trabajo siguen, en distintas fases, la siguiente metodología definida para el proyecto, con el fin de que el Comité Técnico de Nor-

malización elabore los proyectos de norma y pueda llevarse a cabo la estimación de los costes.

### ***Fase 1ª: Identificación de Intervenciones por GDR***

Los grupos de trabajo identifican las Intervenciones de cada GDR, tanto las derivadas del juicio clínico enfermero como las del juicio clínico de otros profesionales sociosanitarios, tal y como se desarrolla en el capítulo 4.

Los resultados, fruto del consenso del grupo, se registrarán a través de la Base de Datos alojada en la página web del NIPE.

Una vez introducidas las propuestas del grupo de trabajo, el Comité Técnico de Normalización analizará las comparativas extraídas de la base de datos y desarrollará el proyecto de norma NE IG.

El proyecto de norma es sometido a información pública para que sean emitidas las observaciones oportunas y se someta, en su caso, a revisión. Esto implica que cualquier profesional de enfermería puede hacer observaciones y comentarios al mismo.

Una vez revisado el proyecto de norma, se elabora la Propuesta de Norma NE IG que es sometida a la aprobación como Norma NE IG por la Comisión Facultativa.

Al mismo tiempo, el Subcomité Técnico, creado al efecto, elabora los proyectos de norma NE UE, para facilitar la aplicación de las normas NE IG.

### ***Fase 2ª: Identificación de Actividades por Intervención***

La metodología establecida para la 2ª fase de normalización de intervenciones se basa en la validación de las mismas, tal y como se desarrolla en el capítulo 5.

Al igual que en la fase anterior, el Comité Técnico de Normalización desarrollará, en base a las comparativas, el proyecto de norma NE AI y se someterá al mismo proceso que el descrito para las normas NE IG.

### ***Fase 3ª: Imputación de Costes por sistema ABM/ABC***

El sistema ABM/ABC es un sistema tanto de gestión de los procesos de una unidad o de una organización (Activity-Based-Management), como de cálculo de los costes de dicha organización (Activity-Based-Costing).

El sistema se basa en el principio de que los procesos son realmente la causa que determinan los costes, y no los centros, departamentos o unidades, ni tan siquiera los productos. De esta forma, la gestión de los costes podrá ser acometida mejor, a través de la identificación, descripción y gestión de los procesos, debiéndose recurrir a la normalización de los mismos.

El sistema de costes basado en los procesos, en este contexto, aplica el concepto de análisis de los procesos para obtener el coste, mediante la metodología descrita en el capítulo 8.

***Fase 4ª: Presentación de los resultados a la Comisión Paritaria, al Comité Estatal del CMBD y al Consejo Interterritorial para su posterior implantación en el Sistema Nacional de Salud***

#### **4.4. Programa de Normalización**

Para la gestión del proyecto se ha desarrollado un Programa de Normalización. No obstante, la naturaleza del NIPE obliga a contemplar los siguientes aspectos:

##### ***Listado de las Normas NE IG y NE AI***

A diferencia de la normalización tradicional industrial, resulta complejo elaborar un listado de todas las normas que se van a desarrollar. Esto se debe a que no se conocen todas las normas NE AI, ya que será la propia actividad de elaboración de normas NE IG la que dé lugar a identificar las intervenciones objeto de normalización.

Por lo tanto, el programa se basa en la normalización de las Intervenciones que se vayan identificando en las normas NE IG, es decir el programa identifica las normas NE IG objeto de estudio, así como todas las normas NE AI identificadas.

##### ***Incorporación de nuevas Intervenciones***

Cuando la actividad de los grupos de trabajo, en el desarrollo de las normas NE, da lugar a la propuesta de nuevas intervenciones, no definidas hasta el momento, éstas son analizadas por el Subcomité de Normalización, creado al efecto.

### ***Guías de Aplicación de las Normas***

Con el fin de facilitar la interpretación e implantación de las normas, se ha creado un subcomité cuya principal función es el desarrollo de las propuestas de proyectos de norma NE UE como Guías de Aplicación de las Normas donde se especifican los diagnósticos enfermeros y las intervenciones aplicables en las unidades de enfermería por las que transcurre el paciente durante su hospitalización.

#### **2.4.5. Las Herramientas**

Con el fin de garantizar el buen desarrollo del proyecto, a lo largo de su evolución se han ido habilitando una serie de herramientas en el entorno de las nuevas tecnologías, que ha derivado en el desarrollo de un portal específico para el proyecto NIPE en Internet ([www.nipe.enfermundi.com](http://www.nipe.enfermundi.com)).

Dichas herramientas no sólo mejoran la eficacia y eficiencia de los procesos de normalización, sino que permiten disponer de medios de difusión y promoción del proyecto. Por lo tanto, el objetivo de dichas aplicaciones es facilitar las actividades de órganos técnicos del ISECS, a la vez que disponer de un medio de difusión, como Internet, para favorecer la participación de todas las instituciones y profesionales del ámbito de la enfermería interesados en el proyecto.

Es necesario considerar que todo proyecto de Normalización implica someter a información pública todos los proyectos de norma, con el fin de que todos los agentes interesados puedan emitir comentarios a los mismos. Para ello, un portal específico en Internet es el medio más adecuado al conjugar información, conectividad y servicios, entre los que hay que destacar las herramientas de comunicación y colaboración.

#### ***Base de Datos***

La herramienta que más agilidad aporta al proyecto es una base de datos alojada en el portal NIPE donde los grupos de trabajo introducen las propuestas y que, previo filtrado, son sometidas a análisis por el Comité Técnico de Normalización.

Dicha base de datos, creada específicamente para este proyecto, permite que los grupos de trabajo no tengan que elaborar ningún documento y puedan incorporar sus propuestas, on-line, siguiendo las indicaciones del sistema que es auto-explicativo.

Las ventajas derivadas de la base de datos son la rapidez en el procesamiento de la información, el control de la información centralizado y la actualización de la información. Como consecuencia del control centralizado se garantiza la seguridad, la compartición de datos y se mantiene la integridad de la información.

La base de datos se ha diseñado dentro del Esquema Relacional bajo el modelo Entidad-Relación.

Las relaciones entre tablas, tenidas en cuenta, han sido las siguientes:

- Patrón-Diagnóstico Enfermero.
- Diagnóstico Enfermero-Intervenciones.

El acceso a esta base de datos es restringido, es decir, a cada grupo de trabajo se le ha asignado una clave (usuario y password), de manera que:

- El grupo de trabajo sólo introduce las propuestas para aquellos GDR que, previamente, le han sido asignados.
- El grupo de trabajo no tiene acceso a los datos propuestos por otros grupos de trabajo.

La metodología seguida para la elaboración de la Base de Datos fue la siguiente:

- Recopilación de especificación de requerimientos.
- Análisis de la problemática del sistema. (Análisis de requerimientos).
- Definición de usuarios, privilegios y niveles de acceso.
- Definir el esquema del sitio WEB.
- Pruebas con Microsoft SQL Server 7.0, diseño e implementación de bases de datos.
- Pruebas y definición de herramientas de desarrollo (ASP).
- Internet Information Server.
- Pruebas de acceso remoto a las bases de datos y seguridad.
- Implementación del esquema del sitio WEB para generar el «Front End».
- Pruebas de acceso a la base de datos desde la aplicación generada.
- Modificaciones y adaptaciones del sitio WEB.
- Mejoras de rutinas de acceso a la base de datos.
- Implementación de mecanismos de seguridad.
- Pruebas de seguridad y acceso de diferentes niveles de usuario.
- Acoplamiento de módulos (autenticación de usuario y acceso a base de datos).

- Pruebas de acceso de la aplicación en general.
- Mejoras generales.
- Capacitación de administradores del sistema.
- Pruebas piloto.
- Corrección de errores arrojados por las pruebas piloto.
- Implantación.
- Mantenimiento.

Como ejemplo de la aplicación de la base de datos, en el último apartado del capítulo 4 se detalla el proceso de introducción de propuestas de proyectos de norma NE IG, por parte de los grupos de trabajo.

### ***Altas de Direcciones de Correo para Coordinadores de los Grupos de Trabajo***

Debido a la dispersión geográfica en la que se encuentran los grupos de trabajo, es preciso determinar las vías de comunicación y promocionar nuevas. Es por ello que, desde el Instituto, se ha habilitado a todos los coordinadores de los grupos de trabajo una cuenta de correo electrónico y así facilitar la comunicación con el área de coordinación.

### ***Alta de Dirección del Correo del Proyecto NIPE***

Con el fin de promocionar el proyecto, se ha habilitado una dirección de correo electrónico específica del proyecto NIPE a la que se dirigen todos los interesados en el proyecto:

nipe@enfermundi.com

Dicha dirección de correo tiene por objeto recibir sugerencias, solicitudes de participación, etc.

### ***El Portal NIPE en Internet***

La incorporación de las nuevas tecnologías ha derivado en el desarrollo de un portal NIPE en Internet cuya dirección es:

www.nipe.enfermundi.com

En dicho portal se encuentran apartados con extensos contenidos respecto al proyecto, las normas NIPE, la metodología o los conceptos teóricos que la rigen.

Asimismo se incluyen servicios interactivos dirigidos tanto a los grupos de trabajo integrantes del proyecto como a todos aquellos interesados que deseen participar en el mismo.

Entre dichos servicios se encuentra un servicio de participación en el proceso de elaboración de las normas para todos los profesionales e instituciones interesados en el proyecto.

### • **Servicios para los profesionales de enfermería**

El objetivo de estos servicios es facilitar, tanto a los profesionales como a las instituciones interesadas en el proyecto, la participación activa en el mismo, especialmente mediante su aportación en el proceso de revisión (información pública) de los proyectos de norma. Entre los servicios dirigidos a todos los profesionales interesados en participar en el desarrollo del proyecto se encuentran:

#### — *Catálogo de Normas:*

Dicho catálogo, mediante un sistema de búsqueda, pone a disposición pública las normas editadas y permite la visualización de los proyectos de norma en información pública, para que los profesionales de enfermería interesados puedan hacer comentarios a los mismos mediante los foros de debate habilitados al efecto.

#### — *Foros de Debate:*

Dichos foros tienen por objeto:

- Someter a información pública los proyectos de norma para emitir comentarios a los mismos antes de que sean aprobados como normas.
- Difundir y debatir en torno al proyecto NIPE su objeto, alcance y metodología.
- Facilitar el intercambio de información relacionada con la normalización de la práctica enfermera.
- Formular consultas relacionadas con el proyecto.

#### — *Noticias:*

Es necesario disponer de un noticiero que recoja los últimos resultados y avances del proyecto, el desarrollo de jornadas, en definitiva todas aquellas noticias relacionadas directa o indirectamente con el proyecto.

No obstante, si importantes son los servicios ofrecidos, más lo son aun los contenidos relativos al proyecto, ya que sin ellos difícilmente se podría promover la participación activa de todos los interesados. Esto se traduce en que no sólo se ha desarrollado un amplio espectro de contenidos sino que tanto las jornadas o eventos organizados se incorporan a la página para poder ser sometidos a consulta. El acceso a bibliografía de referencia también es materia obligada en este tipo de proyectos.

Una mención especial merece un apartado específico cuyo objeto es invitar e instar a los profesionales e instituciones interesados a participar en el proyecto especificando los mecanismos definidos al efecto.

### • **Servicios para los Grupos de Trabajo**

Los servicios dirigidos a los grupos de trabajo integrantes del proyecto componen una herramienta de comunicación y colaboración y están alojados en un apartado de acceso restringido entre los que se encuentran:

#### — *Base de Datos:*

Se incluye como la pieza clave del proyecto ya que en ella se almacenan las normas en sus distintos estados de elaboración, desde las propuestas de los grupos de trabajo hasta las normas una vez editadas. Dicha base de datos alimenta el catálogo de normas.

#### — *Foros de Debate y Chats:*

Éstos tienen como objetivos, entre otros:

- Someter a información pública los proyectos de norma en los grupos de trabajo, mediante el envío de los comentarios pertinentes a los mismos.
- Poner en común las metodologías aplicables en las fases del proyecto.
- Solventar dudas metodológicas sobre el desarrollo del proyecto.

#### — *Documentación:*

La documentación generada por el proyecto, ya sean documentos normativos o documentos relativos a la metodología o gestión del proyecto, se encuentra editada y clasificada en un fondo bibliográfico del proyecto a disposición de los órganos técnicos del ISECS.

**ISECS**

# Proyecto NIPE

*Formulación de las Intervenciones para la Práctica de la Enfermería*

**El PROYECTO**

**Objeto**  
Marco Institucional  
Fines, Metas y Objetivos

**LAS NORMAS DE ENFERMERÍA**

La Normalización  
Las Normas NIPE  
El proceso de Normalización

**DISEÑO METODOLÓGICO**

El Concepto Enfermero  
La Metodología  
El empleo de los roles de Normas NIPE  
¿Las Normas Metodológicas?

**PARTICIPA**

Cómo y por qué  
Labor de Proyectos de Norma  
Fases de Trabajo

**ENTIDADES PARTICIPANTES**

Organograma

**Colaboradores**  
Módulos

**ISECS**

**Colaboradores**  
Módulos

**Presentación**

**APLICACIONES PARA ORGANOS TÉCNICOS**

**Acceso**

**Proyecto NIPE**

El Proyecto NIPE pretende desarrollar un instrumento de mejora continua de la calidad de los cuidados y permitir una estimación de los costes generados por enfermería.

Como proyecto de normalización, el NIPE establece un lenguaje común y una metodología homogénea en el proceso enfermero.

La implantación de la normalización y su aplicación en el control de los costes permite mostrar el alcance de la actividad enfermera en el sistema sanitario. De esta forma, Enfermería podrá ser depurada o garantizar su desarrollo, su adaptación a los nuevos modelos de gestión y su reconocimiento social y profesional.

**Cómo PARTICIPAR**

Queremos invitar a todos los profesionales de enfermería y hospitales a participar activamente en el desarrollo del proyecto, ya sea de forma individual o mediante la creación de grupos de trabajo.

Existen dos vías para que cualquier profesional e institución participe activamente en el proyecto:

- La revisión de las normas antes de su aprobación.
- La creación de grupos de trabajo en el hospital.

El alto grado de participación en el proyecto es una evidencia de que enfermería es capaz de trabajar en equipo con rigor científico y con el único interés de hacer avanzar a la profesión.

**¿QUIÉNES conforman el proyecto NIPE?**

Las enfermeras y enfermeros que pertenecen a los áreas asistenciales, docente y de gestión, conforman los 42 grupos de trabajo. Dichos profesionales, que ejercen en más de 70 hospitales, institutos y el IISG3 a través de los 30 Colegios Profesionales de Enfermería conformamos:

- El Ministerio de Sanidad español reconoce la importancia del Proyecto NIPE. El convenio marco rubricado por la Ministra de Sanidad y el Presidente del Consejo General de Enfermería prevé la implantación del NIPE en el Sistema Nacional de Salud como instrumento para una mayor calidad en la práctica enfermera.
- El Proyecto NIPE se implantará en América Latina en virtud del convenio suscrito por el Consejo General de Enfermería con la FIDE y la OPS/OMS.
- La Ministra de Sanidad da a conocer el NIPE a la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados.
- El Códex UJA el primer hospital militar en incorporarse al Proyecto NIPE.

Han pasado ya algunos meses desde que, a mediados del año 2008, el proyecto NIPE da a sus primeros pasos; pasos marcados por la inmediatez de unos importantes resultados que no evidencian más que las diferencias metodológicas existentes y la necesidad de considerar el propio proyecto.

La dificultad de tener criterios en un proyecto tan complejo ha confiado al NIPE en exclusividad y, en estos momentos, acentúa el valor de los resultados obtenidos.

Para sí importantes con los resultados, más importantes aún es el grado de compromiso demostrado por los grupos de trabajo y demás órganos técnicos; compromiso avalado por su esfuerzo y analizado por el único interés de hacer avanzar a la profesión.

Por ello, sirven estas breves palabras de sincero y testimonial agradecimiento a todos estos profesionales, en su decisión y compromiso gestional (acción, intención), al desarrollo

Figura 2. Home Page del Proyecto NIPE.

## 5. EL ISECS COMO ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN

Los Organismos de Normalización son entidades privadas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es desarrollar las actividades relacionadas con la elaboración de normas, mediante las cuales se unifiquen criterios respecto a determinadas materias y se posibilite la utilización de un lenguaje común en campos de actividad concretos.

Los Organismos de Normalización deben actuar con imparcialidad, independencia e integridad y llevar a cabo sus funciones con solvencia técnica.

Deben contener, en su estructura organizativa, órganos de gobierno y de representación donde participen de forma equilibrada todos los intereses del sector, asegurando que las normas son elaboradas por consenso. Esto implica que en el proceso de normalización deben estar representadas todas las partes interesadas y, una vez editadas, las normas deben estar disponibles al público.

Durante la explicación del proceso de normalización, se hacía referencia a que el ISECS es el organismo de normalización responsable de la gestión del proyecto, creando para ello los órganos técnicos necesarios:

### 5.1. El Comité Técnico de Normalización

El objeto del Comité Técnico de Normalización (CTN) es el estudio de las propuestas de los Grupos de Trabajo y la emisión de los proyectos de normas.

Dicho comité está formado por profesionales de enfermería altamente cualificados, en los ámbitos de la práctica asistencial, la docencia, la investigación y la gestión. Su funcionamiento como el de otros órganos técnicos y consultivos del ISECS forma parte inherente a la gestión del instituto.

Su creación, composición y funcionamiento están definidos en el Reglamento de los Comités Técnicos de Normalización del ISECS.

### 5.2. Los Subcomités Técnicos de Normalización

Si la especificidad de una actividad desarrollada por un CTN lo requiere, éste podrán constituir Subcomités Técnicos de Normalización (STN) cuyo campo de actividad será parte del programa de trabajo del CTN.

En el caso del proyecto NIPE, se han creado tres subcomités cuyas funciones son:

- La codificación y denominación de diagnósticos enfermeros e intervenciones de las normas siguiendo la Clasificación Internacional para la Práctica de la Enfermería (CIPE).
- El análisis de propuestas de nuevas intervenciones.
- El desarrollo de las propuestas de proyectos de norma NE UE como Guías de Aplicación de las Normas donde se especifican los diagnósticos enfermeros y las intervenciones aplicables en las unidades del hospital por las que transcurre el paciente.

Al crearse al amparo del Comité Técnico de Normalización, su creación, composición y funcionamiento están definidos en el Reglamento de los Comités Técnicos de Normalización del ISECS.

### **5.3. Los Grupos de Trabajo**

Los Grupos de Trabajo (GT) tienen como fin desarrollar actividades derivadas del programa de trabajo del CTN. El GT estará constituido por un Coordinador y un número limitado de expertos.

En el caso del proyecto NIPE, tal y como se desprende de la metodología aplicada, el perfil de los componentes de los GT difiere en función de las Normas objeto de estudio.

Su actividad es la de someter a estudio los GDR e Intervenciones asignados, con el fin de emitir propuestas de proyectos de norma que serán analizados por el CTN, dando lugar al proyecto de norma definitivo.

### **5.4. La Comisión Facultativa**

Para velar por el correcto desarrollo de las actividades de normalización, el Instituto contará con la colaboración de la Comisión Facultativa, órgano consultivo de carácter técnico en el que están representadas todas las partes interesadas. Esta figura permite asegurar el necesario consenso en el proceso normativo ya que, entre sus funciones, se encuentra aprobar las normas.

Su creación, composición y funcionamiento están definidos en el Reglamento de la Comisión Facultativa del ISECS.

## 5.5. La Formación de los Grupos de Trabajo

Para asegurar la cualificación de los componentes de los grupos de trabajo, desde el Comité Técnico de Normalización, se imparte a los mismos formación continuada mediante el desarrollo de jornadas de trabajo.

En dichas jornadas, se repasa la metodología del proyecto a la par que se revisan los resultados en forma de proyectos de norma derivados de las propuestas de los grupos de trabajo. Los talleres, que se incluyen en dichas jornadas, son una vía para contrastar el grado de adecuación de los grupos de trabajo a la metodología del proyecto y generar el necesario debate en torno a ésta.

Al estar el proyecto basado en el consenso, la metodología a aplicar también se somete al mismo, siendo las jornadas de trabajo el mejor medio para ello.

Por otro lado, desde el área de coordinación del proyecto, se mantiene constantemente informados a los grupos de trabajo mediante el envío de la documentación de referencia del proyecto. A su vez, dicha documentación se introduce en la página web del NIPE para que los grupos de trabajo tengan libre acceso a la misma y puedan desarrollar acciones de formación interna.

Asimismo, mediante el correo electrónico o la videoconferencia, los grupos de trabajo pueden exponer al Comité Técnico de Normalización todas aquellas dudas metodológicas con las que se encuentran en el desarrollo de su actividad.

El desarrollo de jornadas de trabajo ha demostrado su eficacia al consolidar la metodología del proyecto, transmitir los resultados a los grupos de trabajo, así como controlar el proceso de Normalización.

Como evidencia objetiva del desarrollo del proyecto se recoge, a continuación, un resumen de lo acontecido en las jornadas desarrolladas después de iniciado el proyecto.

## 5.6. Primeras Jornadas de Trabajo

El análisis, que el Comité Técnico de Normalización llevó a cabo de las propuestas de los primeros GDR asignados emitidas por los grupos de trabajo, permitió evidenciar las diferencias metodológicas existentes. Esta realidad vino a demostrar la necesidad de consolidar la actividad de normalización en el campo de la Enfermería.

Por ello, se organizaron las I Jornadas de Trabajo para Coordinadores de los Grupos de Trabajo del Proyecto NIPE que tuvieron lugar los días 14 y 15 de diciembre de 2000, en la sede del Instituto ISECS.

El objeto de estas jornadas fue transmitir a los coordinadores los primeros resultados del proyecto, así como consensuar la metodología para la emisión de propuestas por parte de los grupos de trabajo, definida por el comité técnico de normalización, y la metodología para la elaboración de Proyectos de Norma seguida por dicho comité.

Por lo tanto, el desarrollo de esta metodología formó parte de los primeros resultados obtenidos por el propio proyecto, ya que todo proceso de normalización debe estar a su vez regido por procedimientos normalizados.

Durante estas jornadas, las metodologías expuestas fueron complementadas con el desarrollo de casos prácticos (GDR), por parte de los integrantes del Comité Técnico de Normalización, y con su aplicación práctica en los talleres programados, por parte de los coordinadores.

Asimismo, se expuso la metodología aplicada por el Comité Técnico de Normalización para el desarrollo de las comparativas intergrupales y para la elaboración de proyectos de norma.

## **5.7. Segundas Jornadas de Trabajo**

Al finalizar el primer semestre del año 2001, el desarrollo del proyecto permitía presentar formalmente los primeros resultados en forma de documentos normativos, así como iniciar el desarrollo de la segunda fase, siendo estas las razones por las que se consideró necesario celebrar las II<sup>as</sup> Jornadas de Trabajo para Coordinadores de los Grupos de Trabajo del proyecto NIPE.

Dichas jornadas tuvieron lugar los días 04 y 05 de julio de 2001, siendo convocados los coordinadores de todos los grupos de trabajo. Es de destacar que, por invitación del Ministerio de Sanidad y Consumo, el primer día de las jornadas se desarrolló en su sede, en la que se celebró un acto de inauguración con distintos mandatarios del Ministerio y del INSALUD.

El objeto de estas jornadas técnicas fue exponer a los coordinadores los primeros proyectos de norma NIPE, así como revisar la metodología de la primera fase del proyecto y explicar la aplicable a la segunda fase. Desde el principio, el diseño metodológico fue evolucionando a medida que evolucionaba el propio proyecto, en función de la retroalimentación que ha existido por parte de los grupos de trabajo. No obstante, dicha metodología también se vio afectada por la evolución de otros proyectos relacionados con publicaciones direc-

tamente vinculadas. Esta es la razón por la que, en estas jornadas, también se abordó de qué forma afecta, a la actividad desarrollada por los grupos de trabajo, la nueva edición de la Clasificación de Diagnósticos Enfermeros de la NANDA y la versión beta de la Clasificación Internacional para la Práctica de la Enfermería de la CIPE, traducida y publicada recientemente por el Consejo General de Enfermería.

En la misma línea, evolucionó la propia estructura y funcionamiento de los órganos técnicos del ISECS. La decisión de adoptar la CIPE como norma de referencia taxonómica, implicó la creación del Subcomité Técnico de Normalización, cuyo principal objetivo es la codificación y denominación de diagnósticos, intervenciones y actividades, afectando directamente al contenido de las normas. Su funcionamiento y el resultado de su actividad también fueron objeto de presentación durante las jornadas. Por otro lado, con el fin de facilitar la interpretación y aplicación de las normas, otro Subcomité Técnico de Normalización, de reciente creación, elabora guías de aplicación de las normas, donde se especifican los diagnósticos enfermeros y las intervenciones aplicables en las unidades de enfermería por las transcorre el paciente durante su hospitalización. También fue objeto de presentación los primeros resultados de su trabajo.

Con el fin de iniciar la segunda fase del proyecto, cuyo objetivo es la Normalización de las Intervenciones, se analizó la metodología a aplicar propuesta por el Comité Técnico de Normalización.

